



Quarenta y tres.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Sean agregados con las Notas convenientes:
Entendido todo p. el Sr. Governador manifes-
te su Señoría q. en prueba de quan apreciable
le es la mediación, y suplica desta Ciudad, y
la Junta desde luego dara, y efectivamente
dio en este acto la orden correspondiente para el
Comandante del cuerpo de Guardia de la
Puerta de S. José donde existe Arrestado
dho. Pescetto, para que inmediatamente se pu-
siese en plena libertad, y cuya orden inconti-
nente se comunico, con reserva q. hizo su Se-
ñoría de providencias de demás q. tubiere
por conveniente, atendiendo a lo q. ahora
ha manifestado dicho, Pescetto y lo quanto
se ha expuesto por esta Ciudad y Junta de
Ciudad.

Todo lo qual Acordo por Ante Nos by Secreta-
rios de que damos fe =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Car. Extraord. y En la M. N. y M. L. Ciudad de

